

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 8.595/2013

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 208.795,86 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 3 de diciembre de 2012. La Directora Provincial,
 Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
LOZANO TORRADO, MANUEL JESÚS	2715,78
ARCOS TORRES, LORENA MARÍA	2396,28
CARRILLO GARCÍA, VICTORIA MARÍA	2396,28
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO MIGUE	2396,28
REYES CHACÓN, MARÍA JESÚS	2396,28
TORRES CAÑAS, FCO RAFAEL	2396,28
AGUILAR MARTÍNEZ, VENTURA	2396,28
ALBA VALENZUELA, MARIA PILAR	2396,28
ALMANSA VARGAS, RAMÓN	2396,28
ALORS FERNÁNDEZ, IRENE	2396,28
AMARO ROLDAN, JUAN CARLOS	2396,28
ARROYO GÁLVEZ, MANUEL	2396,28
BALLESTEROS GARCÍA, MARIA DEL PILAR	2396,28
BIRGAN , STELA	2396,28
CABALLERO RANCHAL, JOSÉ	2396,28
CAÑERO JURADO, MARIA JOSÉ	2396,28
CARCELE BENÍTEZ, EVA	2396,28
CASTELLANO MONTES, FRANCISCO	2396,28
CASTILLA LÓPEZ, PEDRO EMILIO	2396,28
CASTILLO CASTILLO, DIEGO	2396,28
CESAR GÓMEZ, DULCENOMBRE	2396,28
COBO MORALES, MARIA DEL MAR	2396,28
DE LA TORRE GARCÍA, DAVID	2396,28
DÍAZ LUNA, SANDRA	2396,28
ESCRIBANO MONTILLA, DARÍO	2396,28
FAGUA GARCES, SINDY STEFANY	2396,28
FERNÁNDEZ GALLARDO, JUAN LUIS	2396,28
GALÁN CERDA, JOSÉ	2396,28
GALÁN RAMÍREZ, BERNARDA	2396,28
GARCÍA ADAME, RAFAEL FRANCISCO	2396,28
GARCÍA FLORES, FRANCISCA	2396,28
GARCÍA GARCÍA, ESTEBAN	2396,28
GARCÍA LOZANO, DAVID	2396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	2396,28
GHEORGAS , EUGEN	2396,28
HERENCIA CIVICO, PILAR	2396,28
IBRIS , MADALINA FELICI	2396,28
IBRIS , SILVIU	2396,28
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARIA JOSÉ	2396,28
LEBRON MATA, MARIA CARMEN	2396,28
LÓPEZ CUADRADO, FRANCISCO	2396,28
LÓPEZ MOYA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
MADRID CAÑAS, RAFAELA	2396,28
MARÍN LIEBANA, PEDRO RAFAEL	2396,28
MARÍN LÓPEZ, DOLORES MARIA	2396,28
MARTÍN ESCRIBANO, MARIA ASUNCIÓN	2396,28
MARTÍN MIRANDA, ANTONIO JESÚS	2396,28
MARTÍN MORALES, ÁNGEL	2396,28
MARTÍNEZ CARRILLO, ISABEL MARIA	2396,28
MARTÍNEZ VIDAL, JOSE CARLOS	2396,28
MATA MORENO, JUAN JOSÉ	2396,28
MENDIETA CACERES, ISABEL	2396,28
MENGIBAR ABALOS, CELIA	2396,28
MILLA LOPEZ, ANTONIO JOSÉ	2396,28

MIRANDA MORILLA, ANTONIO JESÚS	2396,28	REPULLO GARCIA, CONCEPCIÓN	2396,28
MOLINERO GARCIA, TALIA	2396,28	RODRÍGUEZ COSTAS, JOSE MIGUEL	2396,28
MORALES PONS, INMACULADA	2396,28	ROJAS ANDREU, FRANCISCO MANUE	2396,28
MORENO DIAZ, FCO. JAVIER	2396,28	ROJAS FIMIA, FERNANDO	2396,28
MOUNIR , FAOUZI	2396,28	ROLDAN SERRANO, ENRIQUE	2396,28
MOYANO AGUILERA, JOSÉ	2396,28	ROMERO CASTILLEJO, CATALINA	2396,28
MUÑOZ FERNANDEZ, ISABEL	2396,28	ROMERO ROMO, MARIA ANTONIA	2396,28
NATERA JIMENEZ, M ARACELI	2396,28	RUBIO PALOMO, MARIA	2396,28
NAVARRO ALBIÑANA, MARIA LUISA	2396,28	SALGUERO MONTES, CARMEN	2396,28
NAVARRO NOTARIO, FRANCISCO JAVIE	2396,28	SÁNCHEZ ZAFRA, ÁNGEL	2396,28
ORGAZ CASTRO, MARIA SIERRA	2396,28	SEGURA ARRIBAS, MARIA PAZ	2396,28
ORTEGA GUIJARRO, ELADIO JOSÉ	2396,28	TORRES DAVILA, M DEL CARMEN	2396,28
PEÑA CASTRO, RAFAEL	2396,28	TRILLO PIZARRO, LYDIA	2396,28
PÉREZ DEL REY, CARMEN RAQUEL	2396,28	VENTURA GONZALEZ, ISIDRO	2396,28
PÉREZ GONZALEZ, CRISTÓBAL	2396,28	VILLEGAS ORDONEZ, DAVID	2396,28
PLAZA LOPEZ, JOSE ANTONIO	2396,28	VIORREL , STIRBU	2396,28
PONTI RODRIGUEZ, MANUEL	2396,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 87	TOTAL: 208.795,86